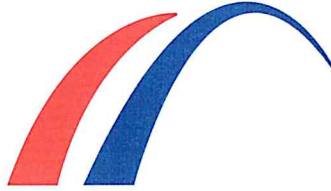


PERMANENT MISSION OF



PARAGUAY

TO THE UNITED NATIONS

Statement of the Republic of Paraguay

70th Session of the United Nations General Assembly

Third Committee

Agenda Item 69 "Rights of indigenous peoples"

Ambassador Federico A. González

New York, 19 October, 2015

(please check against delivery)

Intervención de la República del Paraguay

*70° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones
Unidas*

Tercera Comisión

Tema 68 "Derechos de los Pueblos Indígenas"

Embajador Federico A. González

Nueva York, 19 de Octubre de 2015

(favor cotejar con la alocución)

Señor Presidente:

El Paraguay se asocia a la intervención de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), pronunciada por la distinguida delegación de Ecuador.

Señor Presidente,

La República del Paraguay es un país en desarrollo sin litoral, con una población pluricultural y multicultural de un poco más de 7 millones de habitantes, en su mayoría jóvenes. Los Pueblos Indígenas representan el 1.7% de la población paraguaya, lo que equivale a aproximadamente 117.000 indígenas, que pertenecen a 19 grupos étnicos, distribuidos en 493 comunidades a lo largo y ancho del país. Nuestro país posee una característica muy particular: es el único país de América que reconoce dos idiomas oficiales, siendo uno de ellos el de los habitantes originarios del Paraguay, el guaraní, el cual es ampliamente utilizado por la población paraguaya en general. El acervo cultural indígena ha constituido y sigue constituyendo uno de los elementos fundamentales en la conformación de la identidad cultural del Paraguay. Nuestro país exhibe con orgullo esta caracterización lingüístico-cultural que define a nuestra nación.

Señor Presidente,

El marco legal aplicable a los pueblos indígenas en el Paraguay es tuitivo: precautela, protege y ampara a las comunidades y a sus miembros. La Constitución Nacional del Paraguay invalida la Doctrina del Descubrimiento, puesto que sus preceptos reconocen la existencia de los Pueblos Indígenas, definiéndolos como anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo. Además, nuestra Carta Magna consagra el derecho de los Pueblos Indígenas a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. Igualmente, garantiza el derecho de los Pueblos Indígenas a participar en la vida política y en la toma de decisiones que afecten a sus derechos.

En materia de derechos de los pueblos indígenas, los retos más importantes para el Estado paraguayo son: a) ampliar el acceso a la tierra propia, b) seguridad alimentaria para la población, c) provisión de vivienda d), agua potable e) acceso a la energía eléctrica y d) ampliar becas a jóvenes indígenas para completar carreras universitarias.

Destaco que recientemente fue promulgada la Ley 5469/15, por la que se establece el Sistema de Salud Indígena. La ley es una de las normativas más importantes de los últimos tiempos en materia de promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas. La ley tiene muchas novedades para nuestra sociedad: se basa en el respeto a la diversidad cultural; crea una Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, como entidad ejecutora y un Consejo Nacional de Consejo Nacional de Salud que será integrado por representantes de cada pueblo indígena. Es una herramienta que servirá para que los diversos pueblos indígenas del Paraguay tengan mayores posibilidades de recibir un servicio de calidad de parte de las instituciones del Estado en este ámbito.

Señor Presidente,

Somos conscientes de que aún hay un largo camino que recorrer en el Paraguay para lograr el goce pleno y efectivo de los derechos de los Pueblos Indígenas, pero el Estado paraguayo tiene un compromiso asumido para con ellos. Las políticas y programas nacionales en marcha buscan ampliar el acceso a la tierra propia, garantizar la seguridad alimentaria, proveer vivienda digna, agua potable, mejorar y ampliar el acceso a la salud y educación a los Pueblos Indígenas. Nuestro objetivo es garantizar el buen vivir de los Pueblos Indígenas, así como mejorar sus condiciones de vida, con prontitud, claridad y pertinencia cultural.

Muchas gracias.